

## Fe de Erratas

### DECRETO SUPREMO Nº 038-2010-EF

Fe de Erratas del Decreto Supremo Nº 038-2010-EF, publicado el día 29 de enero de 2010.

#### DICE:

**“Artículo 1.- Autorización del sexagésimo sexto tramo de la emisión interna de bonos soberanos** Autorícese el sexagésimo sexto tramo de hasta S/. 49 903 150,27 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y 27/100 NUEVOS SOLES), de la emisión interna de bonos soberanos aprobada en el marco del Decreto de Urgencia Nº 040-2009, y sus modificatorias, que puede ser colocado en una o varias fechas, y que se destina a financiar el proyecto de inversión pública a su cargo denominado “Ampliación y Mejoramiento de Canal de Riego Sangará - Comunidad de Aycara, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas - Ayacucho” (Código SNIP 135993); y para financiar parcialmente el proyecto de inversión pública denominado “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho” (Código SNIP 91427).”

#### DEBE DECIR:

**“Artículo 1.- Autorización del sexagésimo sexto tramo de la emisión interna de bonos soberanos** Autorícese el sexagésimo sexto tramo de hasta S/. 49 903 150,27 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y 27/100 NUEVOS SOLES), de la emisión interna de bonos soberanos aprobada en el marco del Decreto de Urgencia Nº 040-2009, y sus modificatorias, que puede ser colocado en una o varias fechas, y que se destina a financiar el proyecto de inversión pública a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho denominado “Ampliación y Mejoramiento de Canal de Riego Sangará - Comunidad de Aycara, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas - Ayacucho” (Código SNIP 135993); y para financiar parcialmente el proyecto de inversión pública denominado “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho” (Código SNIP 91427).”